



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-95-98263; por el cual el alumno Eduardo Alcides Bossio, Mat. N° 1982042829, a fs. 193 solicita la reinscripción como alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 107/96 de fecha 2 de mayo de 1996, el H. Consejo Directivo de la Facultad dispuso la expulsión del alumno Eduardo Alcides Bossio por considerársele partícipe de la adulteración de las actas de exámenes dubitadas en la presente investigación sumarial ;

Que transcurridos seis años de la mentada resolución, el nombrado solicita su reinscripción como alumno de la Facultad adjuntando copia de la resolución dictada en la Justicia Federal y copia de un escrito presentado por ante el Juez Federal interviniente solicitando la devolución de la libreta de trabajos prácticos y el certificado analítico autenticado;

Que remitidas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma se expide en sentido favorable en cuanto a la reincorporación del señor Bossio como alumno de la Facultad fundando su dictamen en el art. 61 in fine de la Ordenanza HCS N° 13/97 concerniente al régimen disciplinario de alumnos universitarios ;

Que cumplimentándose el plazo previsto en la normativa sindicada el día 27 de noviembre de 2002, esto es, cinco años contados desde que la sanción administrativa quedó firme, corresponde hacer lugar a la solicitud de reinscripción petitionada a partir del 1 de diciembre de 2002 ;

Que, por otra parte, examinada la Resolución HCD N° 107/96, en su Art. 2° no precisa claramente la corrección que corresponde practicar en el Acta N° 3.612.0-9 del libro 15 de fecha 9/12/94, perteneciente a la asignatura Derecho Tributario y Finanzas Públicas, por lo que deberá ordenarse su modificación en el sentido de que donde se consigna "seis", deberá decir "dos" ;

En virtud de las formulaciones vertidas precedentemente,

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia aconseja a fs. 198, otorgar el reconocimiento solicitado ;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

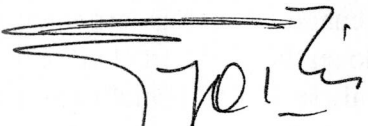
RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar a la solicitud impetrada por el alumno **EDUARDO ALCIDES BOSSIO**, Mat. N° 1982042829, y en consecuencia reinscribirlo como alumno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir del 1 de diciembre de 2002.

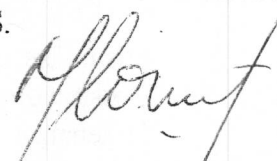
Art. 2º.- Modificar el Acta de examen 3.612.0-9 del libro 15 de fecha 9/12/94, perteneciente a la asignatura Derecho Tributario y Finanzas Públicas, por lo que deberá ordenarse su modificación en el sentido de que donde se consigna "6 (seis)", deberá decir "2 (dos)".

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Oficina de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Oficialía Mayor, Despacho de Alumnos y Departamento de Diplomas para su conocimiento y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A CINCO
DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AS. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 224/02.-